

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4163 *GRANDERROBLE DESSERTS, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBENTE), GRANDERROBLE INVESTMENTS, S.L.U Y PASTRY FACTORY, S.L.U (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

A los efectos del artículo 10 y concordantes del "Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (...) de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles..." (el "RDL 5/2023"), se hace público:

1. Primera Fusión

- Que el Socio Único de la sociedad GRANDERROBLE INVESTMENTS, S.L.U. ("Sociedad Absorbente I"), ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó con fecha 1 de julio de 2024 la fusión mediante la absorción de su filial íntegramente participada de forma directa, PASTRY FACTORY, S.L.U. ("Sociedad Absorbida I").

- Que el proyecto común de fusiones por absorción simultáneas de sociedades íntegramente participadas (el "Proyecto") al que se ajusta la Primera Fusión, fue redactado, aprobado y suscrito de forma conjunta por los administradores únicos de las sociedades participantes en las fusiones simultáneas y no precisó depósito en el Registro Mercantil en virtud del artículo 9 del RDL 5/2023.

- Que en la medida en que la Sociedad Absorbente I es titular, de forma directa, de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida I, resulta aplicable el régimen simplificado establecido en el artículo 53.1 del RDL 5/2023.

- Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Primera Fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los correspondientes balances de fusión.

2. Segunda Fusión

- Que el Socio Único de la sociedad GRANDERROBLE DESSERTS, S.L.U. ("Sociedad Absorbente II"), ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó con fecha 1 de julio de 2024 la fusión mediante la absorción de su filial íntegramente participada de forma directa, GRANDERROBLE INVESTMENTS, S.L.U. ("Sociedad Absorbida II").

- Que el proyecto común de fusiones por absorción simultáneas de sociedades íntegramente participadas (el "Proyecto") al que se ajusta la Segunda Fusión aprobada por el Socio Único de la Sociedad Absorbente II, fue redactado, aprobado y suscrito de forma conjunta por los administradores únicos de las sociedades participantes en las fusiones simultáneas y no precisó depósito en el Registro Mercantil en virtud del artículo 9 del RDL 5/2023.

- Que en la medida en que la Sociedad Absorbente II es titular, de forma directa, de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida II, resulta aplicable el régimen simplificado establecido en el artículo 53.1 del RDL 5/2023.

- Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Segunda Fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los correspondientes balances de fusión.

Albelda de Iregua, 2 de julio de 2024.- Administrador Unico de Granderroble Desserts, SLU, La sociedad Palacios Foods Investments , SL representada por su representante persona física D.Pedro Luis Dominguez Iribarren y la sociedad Granderroble Investments, SLU (sociedad absorbida) representada por D.Pedro Luis Dominguez Iribarren como administrador Unico.

ID: A240032160-1